

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27673 MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodriguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia,

1.- Que en el procedimiento concursal número 142/2013 referente al deudor "Private Hostelería, S.L." se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

El plazo de los diez días para los personados contará a partir de la notificación de la resolución que tiene por presentado el informe.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 3 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035925-1